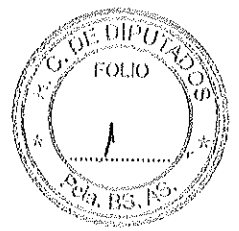




EXPTE. D- 580

125-26



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Declarar de interés legislativo cada uno de los actos que se realicen el próximo 2 de Abril al cumplirse el doceavo aniversario de la tragica inundacion de la ciudad de La Plata acompañando en su dolor a las familias de las víctimas fatales y vecinos damnificados.

Prof. CLAUDIO FRANGUL
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objetivo mantener viva la memoria de las víctimas fatales, sus familiares y vecinos que sufrieron las consecuencias de la inundación del 2 de abril de 2013 en la Ciudad de La Plata.

Para muchos de los sobrevivientes al trágico episodio en la capital de la provincia las imágenes del temporal del 7 de marzo en Bahía Blanca significaron un volver a revivir los peores recuerdos.

Para los especialistas en hidrología aunque las explicaciones respecto a la gravedad de los eventos que se dieron en La Plata como en Bahía Blanca son multicausales, la más preponderante fue la gran precipitación. No hay ninguna ciudad, aunque tenga sus pluviales bien desarrollados, que pueda contener sin desbordamientos la magnitud de la cantidad de agua que recibieron estas zonas.

Según la estación meteorológica Observatorio "Enrique F. U. Jaschek", de la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la U.N.L.P., el registro acumulado entre las 0 y las 24 horas el 2 de abril de 2013 se alcanzó los 392 mm. Es el récord de su serie histórica, contando con tales registros desde 1909, superando en 225% al mayor registro previo. Por su parte el responsable del área de Climatología del Servicio Meteorológico Nacional, José Luis Stella, informó que el 2 de abril de 2013 se registraron en la ciudad de La Plata 181 milímetros, 125 de ellos entre las 18 y las 21 horas; en la comunicación oficial del SMN no se descarta que hayan podido registrarse valores mayores a 250 milímetros en forma local en algunos puntos localizados de la región, como es usual en este tipo de tormentas.

En el libro "Genealogía de una tragedia. Inundación de La Plata, 2 de abril de 2013" escrito por el periodista Pablo Morosi y el ingeniero Pablo Romanazzi, se profundizan los estudios elaborados por el departamento de Hidráulica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de La Plata (UNLP). Las conclusiones señalan que la amenaza natural tuvo consecuencias dramáticas por la negligencia humana.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

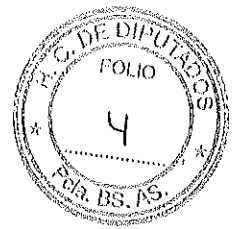
Resultaron inundadas 3.500 hectáreas y fueron damnificadas unas 190.000 cuyas pertenencias y recuerdos personales quedaron sumergidos bajo el agua. En algunos puntos de la ciudad el nivel del agua alcanzó 2,40 metros de altura.

Oficialmente se reconocieron sólo 89 víctimas fatales, pero se estima que la cifra podría ser mayor. La causa judicial iniciada por irregularidades en la inscripción de las defunciones traumáticas quedó abierta luego de que la Cámara en lo Contencioso y Administrativo de La Plata, en su rechazo a una apelación del Gobierno Provincial, intimó al Registro de las Personas de la Provincia para que “rectifique determinados asientos registrales por contener datos inexactos”, e hiciera lugar a la acción de hábeas data colectiva promovida para lograr “el acceso a la información pública referida a las víctimas fatales de la inundación ocurrida en la región”.

El hecho que la cifra de víctimas no haya podido establecerse con seguridad no hace más que dejar en evidencia la desidia y el abandono que vivieron los vecinos de nuestra ciudad por la falta de responsabilidad con la que las autoridades afrontaron la situación. Asimismo la catástrofe expuso la negligencia por parte del estado provincial y municipal por falta de obras hídricas y de infraestructura o planes de evacuación que podrían haber aplacado las consecuencias. Desde la presidencia de la Comisión de Investigaciones Científicas bonaerense aseguraron que la ciudad presentaba debilidades para enfrentar fenómenos pluviales y que esta situación había sido advertida por expertos décadas atrás.

Respecto a las muertes contabilizadas de manera oficial cerca del 70% correspondieron a personas mayores de 65 años, mientras que un tercio de los decesos se concentraron en el barrio de La Loma. A doce años de este triste acontecimiento, sólo un funcionario fue condenado por una penalidad leve que lo inhabilitó en sus funciones y una pequeña multa.

Lamentablemente, no podemos pasar por alto que una tragedia similar a la que vivimos los platenses se acaba de dar en Bahía Blanca donde la lluvia arrancó cerca de las 4 de la mañana del viernes 7 de marzo del 2025, y cayeron cerca de 290 milímetros



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

de agua durante el día, según datos del Servicio Meteorológico Nacional (SMN). Al año, en la zona de Bahía suelen caer unos 650 milímetros. Por ende, cayó en un solo día lo que habitualmente llueve en 6 meses.

Según la Organización Meteorológica Mundial (OMM), "las inundaciones son uno de los riesgos naturales más mortíferos y azotan cada año numerosas regiones del mundo. La creciente presión demográfica, la degradación de los ecosistemas y la variabilidad y el cambio climático contribuyen a aumentar aún más el riesgo de inundaciones en todo el mundo".

En la evaluación internacional del clima realizada en 2021 por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático se advierte que el ciclo del agua se ha intensificado en un proceso que va a incrementarse a medida que el planeta se calienta.

Los trágicos sucesos del 2 de abril de 2013 en la Ciudad de La Plata y del 7 de marzo del 2025 en Bahía Blanca nos imponen la obligación de asumir como responsabilidad del Estado poner en funcionamiento las relevamientos necesarios para poder llevar adelante obras y planes de infraestructura que llevan seguridad a los vecinos ante eventos meteorológicos de magnitud.

Por lo expuesto, se solicita acompañar con su voto la presente iniciativa.

Prof. CLAUDIO FRANGUL
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.